INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", elevamos a la máxima autoridad de la institución el informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación por **CONCURSO DE OFERTAS N° 05/18 "SERVICIO CEREMONIAL" - ID N° 355.111.**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 588/18 de fecha 7/12/2018, indicándose que el mismo estará conformado por: la Sra. Valeria Maria Allo Acevedo, la Ing. Com. Karina Gimenez, el Abg. Arturo Aguilera y el Sr. Edgar Daniel Duarte Jara. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el artículo 64 del Decreto N° 21.909/2003, pasamos a expresar cuanto sigue:

ANTECEDENTES:

1. El identificador (ID) del llamado en el Portal de la Dirección General Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), es el: **355.111.**
2. Los rubros para el presente llamado se encuentran expresamente previstos en el **rubro 280**, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2018, conforme **CDP N° 291/2018**. Este llamado se trata de una Contratación Plurianual. Los montos a ser asignados para el Ejercicio Fiscal 2019 estarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a ese año.
3. Apertura de sobres: El **día 10 de diciembre de 2018**, en el local del Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat se realizó el acto de apertura de sobres y verificación cuantitativa de documentos sustanciales en la que se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA OFERENTE
1.	SENSICRED S.A.
2.	K.L. SERVICIOS VARIOS de BENITA YEGROS VALLEJOS
3.	EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES DE ANA FERNANDEZ
4.	INFLIGHT CATERING de NORA VIVIANA FUENTES
5.	PUBLICIDAD MARTINEZ de JUAN L. MARTINEZ
6.	ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

La representante de la empresa SENSICRED S.A. manifiesta que la oferta de la empresa KL SERVICIOS y PUBLICIDAD MARTINEZ de JUAN L. MARTINEZ en el Formulario 1 (uno) menciona SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y HABITAT y debe ser como menciona el PBC, MINISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HABITAT, por lo que existe una discrepancia entre lo solicitado y lo presentado por la empresa. Esta Observación será tenida en cuenta en el caso de que sea la oferta presentada por la empresa KL SERVICIOS y PUBLICIDAD MARTINEZ de JUAN L. MARTINEZ, se encuentre entre las mejores ofertas.-

La representante de la empresa SENSICRED S.A. manifiesta en relación a la empresa INFLIGHT según constancia SIPE 1519179 se halla vencida la DDJJ del art. 40 y lo presentado en forma física deberá ser dirigida indefectiblemente a la convocante. También así la fecha del mismo menciona 04-12-2018 existiendo discrepancia de fecha entre lo solicitado por la convocante y lo presentado por la empresa.

Secretaría Ministerial
Ing. Com. MAE - MSCP
Director UOC - MUVH

Respuesta: Según la Ley 2051/03 en su ***Artículo 26.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.*** Por lo tanto se considera un error formal en un documento sustancial, sobre lo cual se tiene una doctrina uniformemente aceptado por la DNCP que da conceder validez a los documentos presentados con estas características cuando no afecte la sustancia de la oferta

La representante de la empresa SENSICRED S.A. manifiesta con relación A LA EMPRESA EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES DE ANA FERNANDEZ, manifiesta que según Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes de la SET presentada el domicilio fiscal menciona Saturio Ríos N° 1245, y sin embargo la póliza presentada el domicilio menciona Rca. Argentina 3032 existiendo total discrepancia presentado ante la SET siendo un documento de carácter sustancial. Esta Observación será tenida en cuenta en el caso de que sea la oferta presentada por la empresa EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES DE ANA FERNANDEZ, se encuentre entre las mejores ofertas.-

La representante de la empresa SENSICRED S.A. manifiesta con relación a la Empresa PUBLICIDAD MARTINEZ de JUAN L. MARTINEZ que en el Formulario N° 1 no indica el N° de ID. Esta Observación será tenida en cuenta en el caso de que sea la oferta presentada por la empresa KL SERVICIOS y PUBLICIDAD MARTINEZ de JUAN L. MARTINEZ, se encuentre entre las mejores ofertas.-

La representante de la empresa INFLIGHT CATERING de NORA VIVIANA FUENTES manifiesta que ninguna empresa presento la copia ni el CD que se solicita en el PBC. Esta Observación será tenida en cuenta en el caso de que sea la oferta presentada por la empresa KL SERVICIOS y PUBLICIDAD MARTINEZ de JUAN L. MARTINEZ, se encuentre entre las mejores ofertas.-

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL.-

Se procede a la verificación de los documentos presentados por las 6 (seis) empresas oferentes, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos, en el artículo 60 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/2003, de "Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de las ofertas presentadas y se verifica el cumplimiento de las misma de acuerdo a los requisitos del PBC, sus Anexos y al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial por lo que se considera oportuna la transcripción textual de lo estipulado en dicho Artículo, que dice: ***"Art. 60.- Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida,***
2. ***El Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados;***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Los documentos de la oferta estén en general en orden".***

Se examinó el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación de "cumple" o "no cumple, o que dicha documentación sea insatisfactoria, según la siguiente tabla:

N°	EMPRESA OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada del Art. 40°	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Constitución de Sociedad y Poder del Representante
1.	SENSICRED S.A.	Cumple	SI – Por valor de Gs. 20.000.000	Activo - SIPE	Activo - SIPE	Activo - SIPE

Sergio Portillo Heyn
Ing. Civil - MAE - MGGP
Director UOC - MUVH

2.	K.L. SERVICIOS VARIOS de BENITA YEGROS VALLEJOS	Cumple	SI – Por valor de Gs. 20.000.000	Activo - SIPE	Activo - SIPE	Unipersonal
3.	EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES DE ANA FERNANDEZ	Cumple	SI – Por valor de Gs. 20.000.000	Cumple	Cumple	Unipersonal
4.	INFLIGHT CATERING de NORA VIVIANA FUENTES	Cumple	SI – Por valor de Gs. 20.000.000	Cumple	Activo - SIPE	Unipersonal
5.	PUBLICIDAD MARTINEZ de JUAN L. MARTINEZ	Cumple	SI – Por valor de Gs. 8.000.000	Cumple	Cumple	Unipersonal
6.	ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L	Cumple	SI – Por valor de Gs. 25.000.000	Cumple	Activo - SIPE	Activo - SIPE

Verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se prosigue de conformidad a lo dispuesto por el Art. 61, que dice: *"Método de evaluación.*
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad legal, capacidad financiera y capacidad técnica para cumplir el contrato.
Se verificará que la oferta se encuentre dentro de un Rango de precio admisible, para lo cual se efectuará un Análisis comparativo del Costo Unitario de cada rubro componente de la planilla de precios verificando que estos se encuentren dentro del rango, establecido Por MUVH. No serán aceptadas ítems sin cotización o con monto "cero" ni se aceptarán precios que pudieran ser considerados como irrisorios o temerarios.
Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

PRECIOS DE LAS OFERTAS: se procede a agrupar las ofertas presentadas por precio y se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos:

N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA
1.	SENSICRED S.A.	Lote 1: Gs. 3.971.400
		Lote 2: Gs. 5.458.000
2.	K.L. SERVICIOS VARIOS de BENITA YEGROS VALLEJOS	Lote 1: Gs. 5.182.000
		Lote 2: Gs. 6.330.450
3.	EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES DE ANA FERNANDEZ	Lote 1: Gs. 3.355.400
		Lote 2: Gs. 4.783.780
4.	INFLIGHT CATERING de NORA VIVIANA FUENTES	Lote 1: Gs. 2.819.200
		Lote 2: Gs. 3.928.980
5.	PUBLICIDAD MARTINEZ de JUAN L. MARTINEZ	Lote 1: Gs. 3.911.000
		Lote 2: Gs. NO COTIZA
6.	ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.	Lote 1: Gs. 6.489.000
		Lote 2: Gs. 8.524.700

La Oferta seleccionada es de la empresa **INFLIGHT CATERING de NORA VIVIANA FUENTES, la cual en los Lotes 1 y 2 cotiza los Precios más bajos.**

Sergio Barrios Heyn
Ing. CIM - MAE - MGGP
Director UOC - MUVH

A) CALIFICACIÓN LEGAL

Seguidamente, se verificó el registro de inhabilidades del Sistema de Información de Contrataciones Públicas en el que se constató que el oferente no cuenta con sanción de inhabilitación.

A continuación de a cotejado si los oferentes o sus representantes, figuran en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello este Comité Evaluador ha recurrido a la página web oficial https://www.documentos.gov/simple/tramites/disponibles a efectos de realizar la búsqueda de cada uno de los integrantes de la empresa oferente, obteniendo las constancias respectivas de tal página.

Se ha verificado a la siguiente persona:

INFLIGHT CATERING de NORA VIVIANA FUENTES	C.I	Nro. De Constancia
NORA VIVIANA FUENTES SA	1.684.979	707.684

De tal verificación se pudo constatar, que la oferente o representante legal no aparece en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, por lo tanto tampoco figura en los registros de la Función Pública.

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO:

Lote 1 – PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS				
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencia unitario	Oferta Presentada INFLIGHT CATERING	% del precio ofertado con relación al precio referencial
1	Provisión de servicio de audio	650.000	250.000	-61,538
2	Provisión de agua mineral sin gas de 500 ml	2.567	1.700	-33,775
3	Provisión de agua mineral con gas de 500 ml	2.567	1.700	-33,775
4	Provisión de bebidas gaseosas de 500 ml	4.757	3.500	-26,424
5	Provisión de bebidas gaseosas dietéticas de 500 ml	4.957	3.500	-29,393
6	Provisión de tarima para escenario	50.521	20.000	-60,413
7	Provisión de toldos	24.578	15.000	-38,970
8	Provisión de sillas plegadizas	6.767	3.000	-55,667
9	Provisión de sillas plásticas	3.675	1.800	-51,020
10	Provisión y colocación de alfombra para eventos	49.333	25.000	-49,324
11	Provisión de tablón	19.967	10.000	-49,917
12	Provisión de manteles	24.300	13.000	-46,502
13	Provisión de cubremanteles	23.333	15.000	-35,713
14	Provisión de atril	427.133	200.000	-53,176
15	Provisión de mástil	93.333	30.000	-67,857
16	Provisión de conservadoras	47.800	15.000	-68,619
17	Provisión de hidroventilador	433.333	250.000	-42,308
18	Provisión de ventilador	425.000	300.000	-29,412
19	Servicio audiovisual para eventos	320.000	150.000	-53,125
20	Provisión de pantalla LED	2.925.250	1.500.000	-48,722
21	Servicio de montaje y desmontaje de eventos	14.533	11.000	-24,310

Ignacio Carlos Heyn
Ing. Civil MAE (MGCP)
Director UOC - MUVH

Lote 2 – PROVISIÓN DE CATERING				
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencia unitario	Oferta Presentada INFLIGHT CATERING	% del precio ofertado con relación al precio referencial
1	Provisión de bocaditos salados x 100 unidades	223.333	130.000	-41,791
2	Provisión de bocaditos dulces	61.667	40.000	-35,135
3	Provisión de chipitas	39.000	28.000	-28,205
4	Provisión de Jugos de Fruta	23.000	18.000	-21,739
5	Provisión de Café negro	21.400	14.000	-34,579
6	Provisión de Cocido Negro	17.267	14.000	-18,920
7	Provisión de Leche Entera Liquida	14.167	10.000	-29,413
8	Provisión de Azúcar Blanca	183	130	-28,962
9	Provisión de Edulcorante	633	450	-28,910
10	Provisión de Hielo	11.000	8.000	-27,273
11	Provisión de agua mineral sin gas botella de 500 ml	2.567	1.700	-33,775
12	Provisión de agua mineral con gas botella de 500 ml	2.567	1.700	-33,775
13	Provisión de bebidas gaseosas ? botella de 500 ml	4.757	3.500	-26,424
14	Provisión de gaseosas dietéticas ? botella de 500 ml	4.957	3.500	-29,393
15	Provisión de servilletas paquetes x 50 unidades	5.000	3.000	-40,000
16	Provisión de copas	1.030	500	-51,456
17	Provisión de vasos	2.000	1.000	-50,000
18	Provisión de bandejas	103.750	50.000	-51,807
19	Provisión de Arreglos Florales	816.667	400.000	-51,020
20	Provisión de Coronas Fúnebres	400.000	250.000	-37,500
21	Provisión de Arreglos Florales	383.333	150.000	-60,870
22	Provisión de Arreglos Florales	300.000	150.000	-50,000
23	ALQUILER DE SALÓN DE CONFERENCIAS EN HOTEL Hasta 50 personas	1.958.333	1.000.000	-48,936
24	ALQUILER DE SALÓN DE CONFERENCIAS EN HOTEL Capacidad entre 51 y 150 personas	3.000.000	1.500.000	-50,000
25	SERVICIO DE COFFE BREAK EN HOTELES	50.867	36.500	-28,244
26	SERVICIO DE BUFFET EN HOTELES	160.217	115.000	-28,222

Conforme a lo establecido en SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS, donde dice: "*Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*", se concluye que la oferta se encuentra dentro de los parámetros exigidos.-

Se ha efectuado la valoración del precio unitario ofertado por la firma **INFLIGHT CATERING de NORA VIVIANA FUENTES**, conforme a la Res. 1173/16 establecida en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS. En consecuencia, se requirió a la empresa **NFLIGHT CATERING de NORA VIVIANA FUENTES** una explicación detallada de todos los ítems según la planilla de valoración

Sergio Barrios Heyn
Ing. Civil - MAE - MGGP
Director UOC - MUVH

La respuesta de la empresa fue la siguiente:

Asunción. 11 de Diciembre de 2018

Señor
EDGAR DANIEL DUARTE JARA
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la Nota de fecha 10 de Diciembre de 2018, referente **al LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/18 "SERVICIO DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL" – ID Nº 355.111;**

Al respecto se remite adjunto los documentos solicitados:

- **Aclaración de Precios:** teniendo en cuenta la observación realizada en donde se solicita la respectiva aclaración y para dar cumplimiento a la Resolución DNCP N°956/16 realizamos las siguientes aclaraciones:

Los ítems 1, 6, 7, 8, 9, 10,11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18,19, 20, 21 del lote 1, expresamos que nuestra cotización se basa a que nosotros contamos con los bienes solicitados, no sub alquilamos de otras empresas, por lo tanto nuestros costos son solamente operativo.

En los puntos 2,3, 4 y 5 del lote 1 basado en las especificaciones técnicas de un producto básico, nuestro costo y el precio final se ajustan perfectamente a lo solicitado en las mismas, como así también al precio de mercado.

Los ítems 1, 2 y 4 del Lote 2 aclaramos que nuestra cotización se basa a que nosotros realizamos la producción de dichos productos por lo tanto nuestros costos son exclusivamente de producción y en donde considerando que dichos precios se ajustan a los requerimientos, además, en varios contratos hemos ofrecidos dichos servicios y siempre con los estándares apropiados, quedando demostrado que nuestros precios están acorde para dar una buena prestación.

En los ítem 3, 15, 19, 20, 21 y 22 del lote 2 aclaramos que nuestra cotización está basado en las especificaciones técnicas y nuestro costo se ajusta perfectamente al precio de mercado.

Los puntos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12,13, y 14 hacen relación a los siguientes ítems:

Provisión de café Negro: El precio fijado en nuestra planilla de precio es de **Gs. 14.000** y no Gs. 1.700 como figura en la nota de fecha 10 de diciembre de 2018 y en donde expresamos que nuestros precios se ajustan perfectamente a lo solicitado en las mismas.

Provisión de cocido Negro: El precio fijado en nuestra planilla de precio es de **Gs. 14.000** y no Gs. 1.700 como figura en la nota de fecha 10 de diciembre de 2018 y en donde expresamos que nuestros precios se ajustan perfectamente a lo solicitado en las mismas.

INFLIGHT catering

Sergio Daniel Heyn
Ing. Civil MAE-MGCP
Director UOC - MUVH

Provisión de Leche Entera Liquida: El precio fijado en nuestra planilla de precio es de **Gs. 10.000** y no Gs. 3.500 como figura en la nota de fecha 10 de diciembre de 2018 y en donde expresamos que nuestros precios se ajustan perfectamente a lo solicitado en las mismas.

Provisión de Azúcar Blanca: El precio fijado en nuestra planilla de precio es de **Gs. 130** y no Gs. 3.500 como figura en la nota de fecha 10 de diciembre de 2018 y en donde expresamos que nuestros precios se ajustan perfectamente a lo solicitado en las mismas.

Provisión de Edulcorante: El precio fijado en nuestra planilla de precio es de **Gs. 450** y no Gs. 14.000 como figura en la nota de fecha 10 de diciembre de 2018 y en donde expresamos que nuestros precios se ajustan perfectamente a lo solicitado en las mismas.

Provisión de Hielo: El precio fijado en nuestra planilla de precio es de **Gs. 8.000** y no Gs. 14.000 como figura en la nota de fecha 10 de diciembre de 2018 y en donde expresamos que nuestros precios se ajustan perfectamente a lo solicitado en las mismas.

Provisión de agua mineral sin gas botella de 500ml: El precio fijado en nuestra planilla de precio es de **Gs. 1.700** y no Gs. 10.000 como figura en la nota de fecha 10 de diciembre de 2018 y en donde expresamos que nuestros precios se ajustan perfectamente a lo solicitado en las mismas.

Provisión de agua mineral con gas botella de 500ml: El precio fijado en nuestra planilla de precio es de **Gs. 1.700** y no Gs. 130 como figura en la nota de fecha 10 de diciembre de 2018 y en donde expresamos que nuestros precios se ajustan perfectamente a lo solicitado en las mismas.

Provisión de agua mineral con gas botella de 500ml: El precio fijado en nuestra planilla de precio es de **Gs. 1.700** y no Gs. 130 como figura en la nota de fecha 10 de diciembre de 2018 y en donde expresamos que nuestros precios se ajustan perfectamente a lo solicitado en las mismas.

Provisión de bebidas gaseosa botella de 500ml: El precio fijado en nuestra planilla de precio es de **Gs. 3.500** y no Gs. 450 como figura en la nota de fecha 10 de diciembre de 2018 y en donde expresamos que nuestros precios se ajustan perfectamente a lo solicitado en las mismas.

Provisión de gaseosa dietética botella de 500ml: El precio fijado en nuestra planilla de precio es de **Gs. 3.500** y no Gs. 8.000 como figura en la nota de fecha 10 de diciembre de 2018 y en donde expresamos que nuestros precios se ajustan perfectamente a lo solicitado en las mismas.

Los ítems 16, 17, y 18 del lote 2, expresamos que nuestra cotización se basa a que nosotros contamos con los bienes solicitados, no sub alquilamos de otras empresas, por lo tanto nuestros costos son solamente operativo.

Los puntos 23, 24, 25 y 26 del lote 2 en su nota que se relaciona con Alquileres de Salones en Hoteles y servicios gastronómicos en hoteles comunicamos que nuestra Empresa tienen precios corporativos con los Hoteles ofertados para esos puntos y la misma fueron inclusive mejoradas, cabe señalar que no obstantes nuestros precios no son temerarios ni irrisorios.

INFLIGHT catering

Para terminar queremos decir que nuestros precios se ajustan a los requerimientos, además, siempre con los estándares apropiados, quedando demostrado que nuestros precios están acorde para dar una buena prestación.

Considerando que nuestra justificación se encuentra debidamente fundamentada me despido muy atentamente.

Nora Viviana Fuentes Sa
Propietaria

INFLIGHT catering

CALIFICACIÓN LEGAL:
Seguidamente, se verificó el registro de inhabilidades del sistema de Información de Contrataciones Públicas en el que se constató que el oferente no cuenta con sanción de inhabilitación.

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	SIPE
Patente municipal vigente	SIPE

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**Exigido**
1. Declaración Jurada por la que se compromete a hacer entrega en el lugar que se solicite, en 72 hs desde la recepción del Formulario de Provisión, de cada uno de los equipos, provisiones y productos descriptos en el Lote 1 a partir del ítem 5 hasta el 24. 2. Listado compuesto como mínimo por 2 (dos) Hoteles propuestos.	Cumple

Sergio Cornejo Leon
Ing. CM - MAP - MCEP
Director DOC - MUVH

Cualquier otro documento adicional requerido.	
1. Copias de facturas y/o contratos acompañado de las facturas entre los años 2015, 2016 y 2017 (como mínimo una por cada año) y que la suma de los mismos sean igual o superiores al 50% del monto máximo del lote ofertado. Se verificará en cada factura los ítems similares a los de cada lote, que serán los válidos para la sumatoria. 2. Constancias de 3 (tres) entidades como mínimo, expedidas entre los años 2015, 2016 y 2017. Las constancias deberán contar con membrete firma y sello de un representante de la entidad emisora. 3. Croquis de ubicación de las oficinas administrativas de la empresa	Cumple

Conclusión: La oferente **cumple** con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se puede observar en el cuadro que antecede.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Al constatarse la presentación de certificados de origen nacional por parte de todos los oferentes, deviene innecesaria la aplicación del margen de preferencia, pues no resultará con ello afectada la posición de las ofertas.

A) CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Los 3 últimos AÑOS CORRESPONDEN A 2015, 2016 Y 2017

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada requerida en la Sección VII. Anexo I. apartado H), que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos.

CAPACIDAD FINANCIERA	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	Cumple

EMPRESA - INFLIGHT CATERING de NORA VIVIANA FUENTES				
BALANCE GENERAL				
	2.015	**2.016**	**2.017**	**Suma**
Activo Corriente	92.731.762	603.694.308	1.435.463.271	2.131.889.341
Pasivo Corriente	9.430.358	149.549.348	269.187.960	428.167.666
ENDEUDAMIENTO				
	2.015	**2.016**	**2.017**	**Suma**
Pasivo Total	31.326.331	518.139.534	995.663.641	1.545.129.506
Activo Total	247.746.636	1.143.993.900	2.332.902.096	3.724.642.632
RENTABILIDAD				
	2.015	**2.016**	**2.017**	**Suma**
Utilidad después del Impuesto	84.873.217	403.354.378	686.990.628	1.175.218.223
Capital	130.800.000	130.800.000	600.000.000	861.600.000

Sergio Barrios Heyn
MCGP

RATIOS					Promedio	Parámetros a cumplir
Ratio de Liquidez	9,83	4,04	5,33	19,20	6,40	Mayor o igual a 1
Endeudamiento	0,13	0,45	0,43	1,01	0,34	Menor a 0,80
Rentabilidad	0,65	3,08	1,14	4,88	1,63	No deberá ser negativo

ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

SISTEMA DE ADJUDICACION:

El sistema de adjudicación de la presente contratación es: Por Lote

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ:

En base al examen de la documentación presentada por el oferente y a los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, se **RECOMIENDA al Señor Ministro del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH)**:

ADJUDICAR a la Empresa **INFLIGHT CATERING de NORA VIVIANA FUENTES** el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS N° 05/18 "SERVICIO DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL" - ID N° 355.111**, en los lotes 1 y 2 conforme al siguiente cuadro:

LOTE N°: 1

PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS con Contrato Abierto

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	INFLIGHT CATERING de NORA VIVIANA FUENTES
1	Provisión de servicio de audio	Día	EVENTO	1	250.000
2	Provisión de agua mineral sin gas de 500 ml	Unidad	BOTELLA	1	1.700
3	Provisión de agua mineral con gas de 500 ml	Unidad	BOTELLA	1	1.700
4	Provisión de bebidas gaseosas de 500 ml	Unidad	BOTELLA	1	3.500
5	Provisión de bebidas gaseosas dietéticas de 500 ml	Unidad	BOTELLA	1	3.500
6	Provisión de tarima para escenario	Metros cuadrados	EVENTO	1	20.000
7	Provisión de toldos	Metros cuadrados	EVENTO	1	15.000
8	Provisión de sillas plegadizas	Unidad	EVENTO	1	3.000
9	Provisión de sillas plásticas	Unidad	EVENTO	1	1.800
10	Provisión y colocación de alfombra para eventos	Metro lineal	EVENTO	1	25.000
11	Provisión de tablón	Unidad	EVENTO	1	10.000
12	Provisión de manteles	Unidad	EVENTO	1	13.000
13	Provisión de cubremanteles	Unidad	EVENTO	1	15.000
14	Provisión de atril	Unidad	EVENTO	1	200.000
15	Provisión de mástil	Unidad	EVENTO	1	30.000
16	Provisión de conservadoras	Unidad	EVENTO	1	15.000
17	Provisión de hidroventilador	Unidad	EVENTO	1	250.000
18	Provisión de ventilador	Unidad	EVENTO	1	300.000
19	Servicio audiovisual para eventos	Día	EVENTO	1	150.000
20	Provisión de pantalla LED	Día	EVENTO	1	1.500.000
21	Servicio de montaje y desmontaje de eventos	Kilómetros	EVENTO	1	11.000

***Monto mínimo**	**75.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**150.000.000 Gs.**

Sergio Bonitos Heyn
Ing. Civil - MAE - MCGP
Director UOC - MUVH

LOTE N° 2: PROVISIÓN DE CATERING con Contrato Abierto					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**INFLIGHT CATERING de NORA VIVIANA FUENTES**
1	Provisión de bocaditos salados x 100 unidades	Unidad	CAJA	1	130.000
2	Provisión de bocaditos dulces	Kilogramos	UNIDAD	1	40.000
3	Provisión de chipitas	Kilogramos	UNIDAD	1	28.000
4	Provisión de Jugos de Fruta	Litros	UNIDAD	1	18.000
5	Provisión de Café negro	Litros	UNIDAD	1	14.000
6	Provisión de Cocido Negro	Litros	UNIDAD	1	14.000
7	Provisión de Leche Entera Liquida	Litros	UNIDAD	1	10.000
8	Provisión de Azúcar Blanca	Unidad	UNIDAD	1	130
9	Provisión de Edulcorante	Unidad	UNIDAD	1	450
10	Provisión de Hielo	Unidad	BOLSA	1	8.000
11	Provisión de agua mineral sin gas botella de 500 ml	Unidad	BOTELLA	1	1.700
12	Provisión de agua mineral con gas botella de 500 ml	Unidad	BOTELLA	1	1.700
13	Provisión de bebidas gaseosas ? botella de 500 ml	Unidad	BOTELLA	1	3.500
14	Provisión de gaseosas dietéticas ? botella de 500 ml	Unidad	BOTELLA	1	3.500
15	Provisión de servilletas paquetes x 50 unidades	Unidad	PAQUETE	1	3.000
16	Provisión de copas	Unidad	EVENTO	1	500
17	Provisión de vasos	Unidad	EVENTO	1	1.000
18	Provisión de bandejas	Unidad	EVENTO	1	50.000
19	Provisión de Arreglos Florales	Unidad	EVENTO	1	400.000
20	Provisión de Coronas Fúnebres	Unidad	EVENTO	1	250.000
21	Provisión de Arreglos Florales	Unidad	EVENTO	1	150.000
22	Provisión de Arreglos Florales	Unidad	EVENTO	1	150.000
23	ALQUILER DE SALÓN DE CONFERENCIAS EN HOTEL Hasta 50 personas	Unidad	EVENTO	1	1.000.000
24	ALQUILER DE SALÓN DE CONFERENCIAS EN HOTEL Capacidad entre 51 y 150 personas	Unidad	EVENTO	1	1.500.000
25	SERVICIO DE COFFE BREAK EN HOTELES	Unidad	EVENTO	1	36.500
26	SERVICIO DE BUFFET EN HOTELES	Unidad	EVENTO	1	115.000

***Monto mínimo**	**125.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**250.000.000 Gs.**

En prueba de conformidad, suscriben el informe los Miembros del Comité en dos ejemplares de mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción, a los once días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.

Ing. Com. Karina Giménez

Sr. Edgar Daniel Duarte Jara

Sra. Valeria Allo

Abg. Arturo Aguilera

Sergio Barrios Heyn
Ing. Com. MAE - MGGP
Director UOC - MUVH